



2024

1. SOBRE AMPEA

AMPEA, la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Álava lleva más de 25 años apoyando, defendiendo y desarrollando los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria, profesional y directiva.

La misión de AMPEA es visibilizar, poner en valor y contribuir al desarrollo profesional, del conocimiento y personal de las mujeres que tienen la responsabilidad y la pasión por liderar organizaciones, crear nuevas compañías, y gestionar proyectos en los ámbitos empresarial, profesional y social, contribuyendo de este modo al progreso de la sociedad en su conjunto.

2. LOS PREMIOS AL TALENTO FEMENINO

Los Premios al Talento Femenino en Álava son otorgados desde el año 2000, reconocen el talento y la excelencia profesional de mujeres líderes en Álava referentes por su trayectoria, visión estratégica, capacidad de innovación y liderazgo transformador.

AMPEA, la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Álava convoca la Edición de los Premios Emprendedora, Empresaria, Directiva, Mujer y Ciencia del Año 2024, con el objetivo de premiar y hacer visibles a las mujeres empresarias, directivas y/o profesionales, y mujeres en el ámbito de la ciencia reconociendo públicamente su carrera y trayectoria profesional, en la que se conjugan factores de esfuerzo e implicación profesional, con altos niveles de conocimiento en materia de gestión para generar recursos, logros y beneficios.

Los objetivos que persiguen:

- Demostrar que es posible desarrollar actividades económicas y profesionales rentables, competitivas e innovadoras actuando desde la igualdad de oportunidades.
- Presentar ejemplos de buenas prácticas de las mujeres en las empresas tanto empresarias, profesionales como directivas.
- Reconocer actividades de éxito para promover en las empresas el espíritu emprendedor intraemprendedor.
- Crear una mayor concienciación del papel que juegan las empresarias, directivas y profesionales en nuestra sociedad.
- Apoyar e inspirar a las futuras empresarias, directivas y profesionales.

3. LOS PREMIOS

Se otorgarán premios en cuatro categorías: Empresaria, Profesional y/o Directiva, Emprendedora y Mujer y Ciencia.

Las premiadas recibirán en un acto público una escultura del Premio al Talento Femenino en Álava.

Las premiadas formarán parte de una campaña de difusión de los Premios al Talento Femenino en Álava, donde se dedicará una reseña a la trayectoria profesional y personal de cada una de ellas.

Con el objetivo de lograr una mayor difusión de los Premios, AMPEA mantiene una intensa y continua relación con los medios de comunicación, tanto económicos como de información general, que se materializa en la celebración de entrevistas en radio y de las mujeres premiadas.

Por otra parte, las mujeres galardonadas encontrarán en AMPEA un foro de encuentro y reunión con otras mujeres profesionales, empresarias y directivas, en donde podrán compartir experiencias e inquietudes profesionales.

4. BASES DE LOS PREMIOS AL TALENTO FEMENINO EN ÁLAVA

4.1 Objeto de la convocatoria

La Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Álava, AMPEA, convoca la edición de los Premios al Talento Femenino en Álava 2024, que se conceden a mujeres que han destacado profesionalmente en las siguientes categorías:

A. Premio EMPRESARIA

Premia el esfuerzo, la creatividad y la gestión empresarial, así como el fomento y desarrollo de buenas prácticas en la trayectoria empresarial.

B. Premio DIRECTIVA / PROFESIONAL

En función de las candidaturas recibidas y valoradas el perfil elegido será uno u otro.

Directiva: Premia la capacidad de liderazgo, la consecución de objetivos y la creatividad en la dirección empresarial, así como el fomento y desarrollo de buenas prácticas en la gestión directiva.

Profesional: Premia la valía, la trayectoria y la notoriedad en el desempeño de la profesión. Pensamos en profesionales que ejercen una actividad como autónoma y no tiene equipo a su cargo. Por ejemplo: abogadas, médicas, artistas, deportistas...

C. Premio EMPRENDEDORA

El objetivo principal de este premio es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por mujeres para promover e impulsar

el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica en Álava, contribuyendo a eliminar la brecha de género existente.

D. Premio MUJER Y CIENCIA

La finalidad de este premio es galardonar a una mujer que desarrolla su carrera profesional en el ámbito de la ciencia y que destaque por su reputada trayectoria investigadora y haya contribuido de forma determinante al progreso científico dentro de su área de especialidad.

4.2 Méritos considerados en cada categoría

Los criterios de valoración de los méritos de las candidatas comunes de todas las categorías que se tendrán en cuenta para obtener los premios serán los siguientes:

1. Currículo y experiencia.
2. Actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades y la conciliación de vida personal y profesional.

Pueden ser actuaciones directas, impulsadas, promovidas o implantadas por la candidata, o indirectas, que se transmitan con su forma de gestionar, ejercer su profesión o coherencia vital. Como referencia se aportan los objetivos de AMPEA:

Igualdad: Tener en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres, reconociendo la diversidad de diferentes realidades, al promocionar y poner en marcha cuantas acciones, actividades e iniciativas sean necesarias para el cumplimiento de nuestra misión.

Profesionalidad: Favorecer el desempeño de un trabajo con responsabilidad, corresponsabilidad, compromiso, colaboración y generosidad con socias y con otros grupos de interés, con el fin de aportar valor a la sociedad y a las empresas del territorio.

Integridad y transparencia: Actuar de forma ética y transparente interna y externamente con nuestras socias, sociedad y grupos de interés.

Colaboración y trabajo en red: Fomentar la colaboración y el trabajo en red entre mujeres en puestos de responsabilidad, así como con otras empresas y entidades, con el fin de favorecer el intercambio de experiencias profesionales, fomentando el espíritu cooperativo y estimulando la ayuda y la colaboración.

Sororidad: Favorecer las relaciones entre las socias, construyendo confianza, fidelidad y apoyo mutuo, propiciando la confianza y el reconocimiento recíproco, para contribuir al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.

3. Aportación de riqueza social y económica para el territorio: evolución de la cifra de negocio, inversiones, evolución de las personas a su cargo, aportaciones sociales de su empresa o de su persona al territorio. Para la categoría Mujer y Ciencia, se han incluido criterios adicionales específicos, que reflejan el impacto y liderazgo en el ámbito científico: número de publicaciones en revistas de alto impacto (JCR) y liderazgo en proyectos de investigación de convocatorias competitivas.
4. Apuesta decidida por la innovación y la sostenibilidad: aplicación de nuevos métodos y herramientas de gestión, oferta de nuevos productos y/o servicios, nuevos mercados, medidas medioambientales, medidas de emprendizaje e intraemprendizaje y desarrollo de nuevas tecnologías...
5. Acciones desarrolladas en las que se demuestre que se ha sabido adaptar a todo tipo de situaciones, sin perder de vista el entorno de colaboración con el que se trabaja o trabajaba.
6. Apuesta por la actualización de conocimientos: formación continua, asistencia a foros, congresos, etc.
7. Cartas de recomendación y apoyo a la candidatura por parte de instituciones públicas y/o entidades privadas.
8. Criterio extra, elegido por el evaluador en función de la candidatura presentada

4.3 Ámbito de la convocatoria. Participantes

Podrán optar todas las mujeres Emprendedoras, Empresarias, Profesionales y Directivas, y aquellas que desarrollen su carrera profesional en el ámbito de la ciencia que, compartiendo los objetivos de estos galardones, hayan destacado por su actividad empresarial o profesional y que desarrollen su actividad en Álava.

A los efectos de estos premios se entiende por:

Emprendedora: Mujer que lleva menos de 5 años como propietaria de un negocio o empresa.

Empresaria: Mujer que lleva más de 5 años como propietaria de un negocio o empresa.

Profesional: Profesional que lleva más de 10 años de trayectoria ejerciendo una actividad como autónoma y no teniendo equipo. Por ejemplo: abogadas, médicas, artistas, deportistas...

Directivas: Directivas de más de 10 años de trayectoria profesional dirigiendo equipos.

Mujer y ciencia: Mujeres que desarrollen su carrera profesional en el ámbito de la ciencia, tecnología y/o la investigación.

La participación en los Premios al Talento Femenino de AMPEA es gratuita.

Para participar como candidata en alguno de los premios será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página web de AMPEA, <http://www.ampea.eus> . En dicha página, se encuentra toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, jurado, etc.

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los Premios al Talento Femenino en Álava 2024.

También un tercero podrá proponer mujeres a los Premios a AMPEA. En este caso, será AMPEA quien contacte con la mujer propuesta, para recopilar la información necesaria.

4.4 Incompatibilidades:

- No podrán optar a los Premios las personas miembros del Jurado.
- No podrán optar a los Premios las candidaturas de personas y/o entidades relacionadas con las personas componentes del Jurado, ya sea por profesión o por parentesco, pareja, etc.
- Las personas y/o entidades componentes del Jurado, no podrán ser proponentes de candidaturas.

4.5 Documentación

Las personas interesadas deberán rellenar el Anexo I Candidatura a través de la página web de AMPEA, www.ampea.eus, y adjuntar la documentación necesaria.

Deberán anexarse:

- a) Fotografía de la candidata, que será la que se utilice para la difusión del fallo de los premios en el caso de resultar elegida.
- b) Breve descripción de la candidata.
- c) Curriculum vitae de la candidata.
- d) Memoria explicativa y acreditación sobre la aportación a los puntos listados en el Anexo I que puntúan a cada candidata

e) Cartas de recomendación y apoyo a la candidatura por parte de instituciones públicas y/o entidades privadas.

Para resolver cualquier duda con respecto a la candidatura o con el envío de la misma, estará disponible en la siguiente dirección premios@ampea.eus

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada.

4.6 Plazo

El plazo de recepción de candidaturas se iniciará con la publicación de las bases en la web de AMPEA (www.ampea.eus) el **27 de junio del 2024**, y concluirá el **3 de septiembre del 2024**, a las **23:59 horas**. La presentación a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.

4.7 Resolución del Premio

El Jurado estará formado por cinco personas expertas de diferentes ámbitos políticos, sociales, académicos y empresariales. Para dotar de validez al acta de constitución del Jurado se requerirá que estén presentes, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

El Jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría simple. Cada persona del jurado tendrá un voto.

4.7.1 Cómo se puntúan las valoraciones:

Se adjunta en las bases formulario de revisión, que puntuará de la siguiente manera:

- 0 a 5 puntos: Cada ítem individual se valorará dentro de esta escala.
- Media aritmética: La puntuación final de cada bloque será la media de los ítems evaluados.
- Puntuación máxima: La puntuación total máxima es de 40 puntos.

Se adjunta en el Anexo I como Cuadro de Valoraciones.

El Jurado también podrá decidir dejar el premio desierto debiendo justificar las razones.

El fallo del jurado será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

El jurado se reserva la posibilidad de solicitar información complementaria o realizar las verificaciones que considere adecuadas sobre las candidaturas presentadas.

Nunca se harán públicas las candidaturas que se hayan recibido en AMPEA. Sólo se sabrá públicamente el nombre de las ganadoras.

AMPEA contactará con las Premiadas en cada una de las categorías el **12 de septiembre** para informarles de que han sido galardonadas con el Premio Premios al Talento Femenino en Álava, y para citarles para el Acto de entrega de los Premios.

En el caso de que AMPEA no lograse contactar con alguna de las Premiadas en un plazo máximo de 3 días desde el primer intento de contacto, o si alguna de las Premiadas renunciase al Premio o declinase su asistencia al acto de entrega de los Premios, se procederá a seleccionar a una nueva Premiada para dicha categoría, siguiendo el orden de votación de las candidaturas propuestas, perdiendo la anterior Premiada su derecho a reclamar el Premio. Las Premiadas en cada una de las categorías recibirán una estatuilla personalizada y representativa de los Premios al Talento Femenino en Álava que será fabricada expresamente para este fin, en edición exclusiva.

4.8 Fallo y entrega del Premio

Los premios serán entregados a las ganadoras en un acto público, que tendrá lugar el **26 de setiembre de 2024** en la **Sala Green Capital del Palacio de Congresos Europa**.

4.9 Difusión y comunicación

AMPEA comunicará a las ganadoras que han alcanzado tal condición. AMPEA podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las emprendedoras, empresarias, profesionales y directivas ganadoras, que podrán ser difundidas, de manera íntegra, resumida o parcial, siempre con consentimiento de ellas. La aceptación de estas bases implica la conformidad con la difusión antes indicada.

Las candidatas autorizan a AMPEA a utilizar su nombre e imagen en todas las comunicaciones y el material publicitario relacionado con los premios, incluido Internet, y todo tipo de soportes gráficos como fotografías, vídeos, etc.

4.10 Confidencialidad

AMPEA se compromete a mantener la confidencialidad respecto a la documentación presentada y en cuanto a las candidaturas que han llegado a la final. En ningún caso la información suministrada será transmitida a personas o entidades públicas o privadas sin el consentimiento y autorización de las candidatas, salvo a las personas del Jurado y de AMPEA.

En cualquier caso, se podrán difundir los nombres de las ganadoras y de sus empresas, así como también un breve perfil de las premiadas (autorizado previamente por ellas), días antes del premio o posteriormente a la entrega de los premios.

5. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Participantes, mediante la aceptación de estas bases, dan su consentimiento expreso y autorización a AMPEA para mostrar a las personas premiadas, a través de su página web, y cualquier medio de difusión que AMPEA considere oportuno, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

Asimismo, las Premiadas mediante la aceptación del Premio, autorizan la captación y fijación de su imagen y voz mediante procedimientos audiovisuales y sonoros, con el propósito de que AMPEA o sus cesionarios puedan incorporarlas en la grabación del Acto de entrega de los Premios al Talento Femenino en Álava, sin que ello dé lugar a contraprestación alguna, quedando informadas de que dicha autorización permitirá a AMPEA, o a sus cesionarios, a tratar las grabaciones y, con ellas su nombre e imagen, en su caso, en la forma en que haya quedado incorporada a las mismas, con la finalidad expresada en el apartado anterior (incorporación al Programa y publicidad del mismo en orden a su explotación), en exclusiva y con capacidad de cesión a terceros, en todo el mundo, por el máximo plazo de duración reconocido en las leyes y a través de las modalidades de explotación que AMPEA o sus cesionarios consideren oportunos.

En particular, AMPEA y/o sus cesionarios serán titulares, en exclusiva, y con capacidad de cesión a terceros, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública en medios audiovisuales y telemáticos, puesta a disposición y transformación, sobre las grabaciones y el Programa en orden a su explotación (incluido cualquier fragmento, secuencia o fotograma de las mismas).

Sin perjuicio de lo contemplado en las presentes bases, las Premiadas se comprometen a firmar el correspondiente documento de cesión de derechos de imagen antes del Acto de entrega de Premios, el cual será emitido a través de los medios de comunicación que AMPEA considere oportunos.



| PREMIO : MUJER DIRECTIVA / PROFESIONAL - EMPRESARIA - EMPRENDEDORA - MUJER Y CIENCIA PERSONA PROPUESTA: | Nulo | Bajo | Medio | Bueno | Excelente | CALIFICACIÓN | 40 | 0 | 0% |
|---|------|------|-------|-------|-----------|--------------|----|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| 1. CURRICULO Y EXPERIENCIA | | | | | | 0 | | | |
| 1.1. CURRICULO | | | | | | | | | |
| 1.2. EXPERIENCIA | | | | | | | | | |
| 2. ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONCILIACION DE VIDA PERSONAL Y | | | | | | 0 | | | |
| 2.1. ACTUACION N° 1: IGUALDAD | | | | | | | | | |
| 2.2. ACTUACION N° 2: PROFESIONALIDAD | | | | | | | | | |
| 2.3. ACTUACION N° 3: INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA | | | | | | | | | |
| 2.4. ACTUACION N° 4: COLABORACION Y TRABAJO EN RED | | | | | | | | | |
| 2.5. ACTUACION N° 5: SORORIDAD | | | | | | | | | |
| 3. APORTACION DE RIQUEZA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA EL TERRITORIO | | | | | | 0 | | | |
| 3.1 a) EVOLUCION DE CIFRA DE NEGOCIO(Empresarias, directiva / profesional y emprendedora) | | | | | | | | | |
| 3.1 b)Número de publicaciones en revistas de alto impacto (JCR) (Mujer y Ciencia) | | | | | | | | | |
| 3.2 a)INVERSIONES(Empresarias, directiva / profesional y emprendedora) | | | | | | | | | |
| 3.2 b) Liderazgo en proyecto de investigación de convocatorias competitivas(Mujer y Ciencia) | | | | | | | | | |
| 3.3. APORTACIONES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 4. APUESTA DECIDIDA POR INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD | | | | | | 0 | | | |
| 4.1. APLICACIÓN DE NUEVOS METODOS Y/O HERRAMIENTAS DE GESTION | | | | | | | | | |
| 4.2. OFERTA DE NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS | | | | | | | | | |
| 4.3. NUEVOS MERCADOS | | | | | | | | | |
| 5. ACCIONES DESARROLLADAS EN LAS QUE SE DEMUESTRE QUE SE HA SABIDO ADAPTAR | | | | | | 0 | | | |
| 5.1. ACCIÓN N° 1 | | | | | | | | | |
| 5.2. ACCIÓN N° 2 | | | | | | | | | |
| 6. APUESTA POR LA ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS | | | | | | 0 | | | |
| 6.1. ACTUALIZACIÓN N° 1 | | | | | | | | | |
| 6.2. ACTUALIZACIÓN N° 2 | | | | | | | | | |
| 7. CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y APOYO A LA CANDIDATURA | | | | | | 0 | | | |
| 7.1. CARTA N° 1 | | | | | | | | | |
| 7.2. CARTA N° 2 | | | | | | | | | |
| 8. CRITERIO ELEGIDO POR EL Evaluador | | | | | | | | | |